

CONTABILIDAD FINANCIERA

AÑO: 2010/2011

TEMA 9: EL IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS



María Rubio-Misas

Tabla de contenido

Ejercicio 1. Impuesto corriente	¡Error! Marcador no definido.
Ejercicio 2. Diferencias permanentes	3
Ejercicio 3. Diferencias temporarias deducibles	4
Ejercicio 4. Diferencias temporarias imponibles	6

Ejercicio 1. Impuesto corriente

De la empresa A se posee para el ejercicio X la siguiente información:

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	40.000
Deducciones y Bonificaciones.....	2.500
Retenciones y pagos a cuenta.....	4.800
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que no es necesario realizar ajuste alguno por la existencia de diferentes criterios contables y fiscales **determine:**

1. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios.
2. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.

De la empresa B se posee para el ejercicio X la siguiente información:

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	70.000
Deducciones y Bonificaciones.....	5.500
Retenciones y pagos a cuenta.....	16.800
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que no es necesario realizar ajuste alguno por la existencia de diferentes criterios contables y fiscales **determine:**

1. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios.
2. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.

Ejercicio 2. Diferencias permanentes

De la empresa A se posee para el ejercicio X la siguiente información:

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	50.000
Deducciones y Bonificaciones.....	3.500
Retenciones y pagos a cuenta.....	10.800
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que se ha contabilizado como gasto contable el importe de una multa por infracción de tráfico por 850 euros cuyo importe no es deducible fiscalmente **determine**:

1. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios
2. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.
3. Asiento contable que permita determinar el resultado del ejercicio por consideración del impuesto sobre beneficios.

Ejercicio 3. Diferencias temporarias deducibles

La empresa A adquiere el 1 de enero del año X una maquinaria valorada en 50.000 euros cuya vida útil es 5 años, realizándose amortización contable en cuotas constantes. Sin embargo, la amortización fiscal máxima anual de esa maquinaria es el 16% de su valoración inicial.

Determine el cuadro correspondiente a los ajustes fiscales en el impuesto sobre beneficios a lo largo de los años en que se puede realizar la amortización fiscal, en base a un tipo impositivo del 30%.

Se posee así mismo la siguiente información del ejercicio X para esta empresa

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	50.000
Deducciones y Bonificaciones.....	3.500
Retenciones y pagos a cuenta.....	10.800
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que la anterior información es la única que se posee respecto a los diferentes criterios fiscales y contables que corresponden a esta empresa en el ejercicio X determine para ese ejercicio:

1. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios
2. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.
3. Asiento contable que permita determinar el resultado del ejercicio por consideración del impuesto sobre beneficios.

En el año X+6 se posee para esta empresa la siguiente información:

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	70.000
Deducciones y Bonificaciones.....	5.000

Retenciones y pagos a cuenta.....	15.700
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que la anterior información es la única que se posee respecto a los diferentes criterios fiscales y contables que corresponden a esta empresa en el ejercicio X+6 determine para ese ejercicio:

4. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios
5. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.
6. Asiento contable que permita determinar el resultado del ejercicio por consideración del impuesto sobre beneficios.

Ejercicio 4. Diferencias temporarias imponibles

La empresa A adquiere el 1 de enero del año X una maquinaria valorada en 50.000 euros cuya vida útil es 5 años, realizándose amortización contable en cuotas constantes. Sin embargo, fiscalmente se permite una amortización acelerada de todo el importe de la maquinaria en el ejercicio que se adquirió.

Determine el cuadro correspondiente a los ajustes fiscales en el impuesto sobre beneficios a lo largo de los 5 años de vida útil de la maquinaria, en base a un tipo impositivo del 30%.

Se posee así mismo la siguiente información del ejercicio X para esta empresa

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	90.000
Deducciones y Bonificaciones.....	4.500
Retenciones y pagos a cuenta.....	12.800
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que la anterior información es la única que se posee respecto a los diferentes criterios fiscales y contables que corresponden a esta empresa en el ejercicio X determine para ese ejercicio:

1. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios
2. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.
3. Asiento contable que permita determinar el resultado del ejercicio por consideración del impuesto sobre beneficios.

En el año X+4 se posee para esta empresa la siguiente información:

Beneficio Contable antes de Impuestos.....	70.000
--	--------

Deducciones y Bonificaciones.....	5.000
Retenciones y pagos a cuenta.....	16.700
Tipo de gravamen.....	30%

Sabiendo que la anterior información es la única que se posee respecto a los diferentes criterios fiscales y contables que corresponden a esta empresa en el ejercicio X+4 determine para ese ejercicio:

4. Liquidación del Impuesto sobre Beneficios
5. Contabilización del gasto correspondiente al impuesto y posterior cobro/pago mediante transferencia bancaria.
6. Asiento contable que permita determinar el resultado del ejercicio por consideración del impuesto sobre beneficios.